



La Molina, 20 de octubre de 2022
TR. N° 0359-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0359-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N° 0102-2022/CF-FEP y FIA N° 082-22 las Facultades de Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 0160-2022-CD-UNALM y N° 0193-2022-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 0160-2022-CD-UNALM y N° 0193-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifica las Resoluciones N° 0102-2022/CF-FEP y FIA N° 082-22 de las Facultades de Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022
TR. N° 0359-2022-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	OBSERVACIÓN
Facultad de Economía y Planificación					
1	N° 0160-2022-CD-UNALM N° 0102-2022/CF-FEP	Economía y Planificación	Álvaro Alejandro Ortiz Sarabia	A partir del 28 de marzo de 2022 y por el período reglamentario.	Para el Programa de Maestría en Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente (ECOREMA) Asesoría de Tesis.
Facultad de Ingeniería Agrícola					
1	N° 0193-2022-CD-UNALM N° 082-22/FIA	Recursos Hídricos	Luis Ramón Razuri Ramírez	A partir del 01 de mayo de 2022 y por el período reglamentario.	En el Programa de Maestría en Riego y Drenaje. Se le asigna el dictado de los siguientes cursos: IA7141 Sistemas de Riego por Superficie, IA7144 Sistemas de Drenaje Avanzado, y IA7147 Investigación en Sistemas de Riego y Drenaje.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VRI,DIGA,URH,FACULTAD